



Dos nuevas sentencias del juzgado de lo Social de León nº 3, a favor de U.S.O.

Dos trabajadores de la Enseñanza Concertada de León ganan el juicio a la Junta de Castilla y León, sobre el prorrateo de trienios.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, ha establecido como norma, desde el año 2006, prorratear el pago del importe del trienio en las pagas extraordinarias, a todos los profesores en pago delegado.

Ante esta situación, la Federación de Enseñanza de USO presentó ante la Consejería de Educación de la Junta, la correspondiente reclamación de dicho pago en amparo y justicia de lo que determina la ley. La negativa de la Junta a aplicar a nivel colectivo este derecho, ha determinado que USO haya informado a sus afiliados para que denuncien cada caso de manera individual solicitando el importe correcto que le corresponde.

El resultado de estas reclamaciones están dando la razón a USO en las sentencias emitidas. En el mes de Mayo, dos nuevas sentencias se pronuncian a favor de este percibo.

La Sentencia establece que:

“...con arreglo a lo razonado en la STS de 7 de junio de 1994, la cuantía de las pagas extraordinarias ha de ser, salvo pacto en contrario, la que corresponda en la fecha de su devengo. Por otro lado, los arts. 59 y 60 del Convenio del sector de la Enseñanza no establecen la forma de calcular el trienio a abonar en las pagas extraordinarias devengadas inmediatamente después de su vencimiento, de manera que, no procediendo una aplicación extensiva o analógica de dichos preceptos, las referidas pagas deben satisfacerse por el importe que correspondía en la fecha del devengo y no en la parte proporcional desde la fecha de consolidación del trienio hasta la del abono de la paga extraordinaria, de manera que a la actora le correspondía la diferencia reclamada, que debe reconocérsele...”

Fallo:

“...contra CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, y declaro el derecho de la actora al percibo de las pagas extraordinarias incluyendo la cuantía del total de trienios cumplidos en el momento de su pago, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por esta declaración y a pagar a la trabajadora demandante la suma reclamada...”

Desde la Federación de Enseñanza de USO, pedimos a la Consejería de la Junta de Castilla y León que, ante estas sentencias, se sirva aplicar a todos los trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza Concertada de Castilla y León el abono completo de los trienios en las Pagas Extraordinarias. De no ser así seguiremos con las consiguientes reclamaciones por vía legal.

Así mismo, desde esta Federación, queremos animar a todos los compañeros que deseen presentar la reclamación se pongan en contacto con nosotros,